**REGLAMENTO XXII CARRERA TOMATINA DE BUÑOL 2017**

Art. 1º.- El Club de Atletismo CORREORES de Buñol junto con la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Buñol, organizan la **XXII** edición de la **Carrera Tomatina de Buñol 2017**, incluida en el **XX Circuito de Carreras Populares de la Diputación de Valencia**, patrocinada por el Ayuntamiento de Buñol. La carrera tendrá lugar el sábado **16 de septiembre de 2017**, a las **19h**. En ella podrá participar cualquier persona mayor de 14 años.

Art. 2º.- La salida y meta estará situada en la **Avenida Rafael Ridaura.**

Art. 3º.- La inscripción a la carrera se podrá realizar on-line en la página de TOPRUN [www.toprun.es](http://www.toprun.es) siendo el plazo hasta el miércoles de antes de la prueba 16 de septiembre de 2017 a las 23:59h y el precio será **8€** hasta el 31 de agosto y **10€** a partir del día 1 de septiembre. No se permitirán inscripciones el día de la carrera.

La inscripción al circuito también será on-line en [www.circuitodiputacionvalencia.es](http://www.circuitodiputacionvalencia.es)

Art. 4º.- Se establecen las siguientes **categorías**:

Categorías (Masculina y Femenina) Año Nacimiento.

* Cadete-Juvenil 2000/2003
* Junior 1998/1999
* Promesa 1995/1997
* Sénior 1978/1994
* Veteranos A 1968/1977
* Veteranos B 1958/1967
* Veteranos C 1957 y anterior.

Art. 5º.- La entrega de dorsales se efectuará en la **Plaza del Barrio San** **Rafael** , el día de la prueba hasta **20** minutos antes del inicio de la carrera.

Art. 6º.- El **recorrido** se compone de una vuelta de **10 Km** de circuito urbano.

Art. 7º.- TROFEOS Y PREMIOS

 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría y para el ganador y la ganadora absolutos. Para los participantes locales habrá trofeo para los 3 primeros absolutos, tanto masculino como femenino (se consideran locales a los nacidos y empadronados en Buñol o inscritos en el club C.A CORREORES BUÑOL). Publicándose al término de la prueba, listado con el puesto en la general y en la categoría.

Art. 8º.- La organización en cumplimiento de la legislación vigente, dispondrá del correspondiente seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil para todos los participantes inscritos oficialmente a la prueba y dentro del plazo de inscripción.

Art. 9º.- Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento; en caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización.

Art. 10º.- Cualquier manipulación del dorsal descalificará automáticamente al atleta; en caso de reclamación; esta será únicamente competencia de la organización, por lo que deberá ser cursada antes de la entrega de premios, una vez estudiada por la organización, la decisión de esta.

Art. 11º.- Los servicios médicos y la ambulancia estarán ubicados en la **Plaza del Barrio San Rafael.**

Art. 12º.- Habrá servicio de duchas en el Parque del Planell, así como en los vestuarios de la piscina municipal.